



ESCUELA DE MÚSICA PÚBLICA DE URKABUSTAIZ
URKABUSTAIZKO MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA

Proyecto

Educativo de

Centro

ÍNDICE

- 1. Justificación del Proyecto Educativo de Centro**
- 2. Principios de identidad**
 - 2.1. Contexto en que opera el Centro**
 - 2.1.1. La enseñanza Especializada de Música en el municipio y el entorno.**
 - 2.2. Origen y desarrollo de la Escuela de Música de Urkabustaiz.**
 - 2.3. Estructura orgánica y normativa.**
 - 2.3.1. Normativa de aplicación.**
 - 2.3.2. Estructura del Organismo Autónomo.**
 - 2.3.3. Modelo de participación**
 - 2.4. Local e infraestructuras**
 - 2.4.1. Local**
 - 2.4.2. Web**
- 3. Propósito del Centro**
 - 3.1. Misión, Visión y Valores**
 - 3.2. Objetivos generales del Centro**
- 4. Carta de Servicios**
 - 4.1. Enseñanza. Especialidades instrumentales y asignaturas**
 - 4.2. Otros servicios**
 - 4.3. Otros contenidos de la Carta de Servicios**
- 5. Ordenación de la enseñanza, Plan Formativo y Tiempos de Dedicación.**
 - 5.1. Plantilla de profesorado y alumnado**
 - 5.2. Escuela de Música**
 - 5.2.1. Metodología**
 - 5.2.2. La Evaluación**
 - 5.2.3. Nivel 1 y promoción**
 - 5.2.4. Nivel 2 y promoción**
 - 5.2.5. Nivel 3**
- 6. Otros aspectos pedagógicos y de ámbito organizativo.**
 - 6.1. Atención a la diversidad**
 - 6.1.1. Necesidades educativas especiales**
 - 6.1.2. Enseñanza reforzada**
 - 6.2. Orientación y Tutoría**
 - 6.3. La Oferta educativa**
 - 6.4. Sistema de acceso**

- 6.4.1. Sobre las subvenciones y descuentos en las matrículas**
- 6.5. Coeducación para evitar estereotipos de género**
- 6.6. Medidas para fomentar la interculturalidad, la diversidad y la convivencia**
- 6.7. Uso y tratamiento de las lenguas**
- 6.8. Préstamo de instrumentos y espacios**
- 7. Vigencia y Procedimiento de la modificación del PEC**
- 8. Anexos**

1. Justificación del proyecto Educativo de Centro.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela de Música de Urkabustaiz define la naturaleza, finalidad y organización de nuestro centro, siendo fruto del consenso entre las diversas visiones e intereses de las personas que conforman la comunidad educativa y teniendo en cuenta de una manera responsable las limitaciones existentes.

La redacción pretende ser lo suficientemente flexible como para permitir la adaptación a un entorno continuamente cambiante y lo suficientemente concreta como para servir de referencia y guía para la acción de todas las personas que forman parte o se relacionan de algún modo con el centro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el documento se estructura en los siguientes apartados:

- ✓ La descripción del entorno, historia y estructura del centro y resto de condiciones que determinan su identidad.
- ✓ La finalidad del centro, los objetivos generales y prioridades que definirán la acción del centro.
- ✓ La presentación de los servicios que la Escuela ofrece a la ciudadanía.
- ✓ La organización general de la enseñanza y su división en Niveles.
- ✓ Los aspectos metodológicos principales, que se desarrollan en el PCC.
- ✓ El procedimiento de modificación del PEC.

2. Principios de identidad.

El Organismo Autónomo , Escuela de Música Pública de Urkabustaiz, es el centro educativo dependiente del Ayuntamiento de Urkabustaiz, especializado en la enseñanza no reglada de música.

En el Curso 24-25, la Escuela cuenta con 9 docentes que imparten clase a aproximadamente 140 personas en 13 especialidades.

2.1. Contexto en que opera el Centro.

El municipio de Urkabustaiz está situado en Álava, en la comarca Cuadrilla de Gorbeialdea.

Forman el municipio 12 pueblos divididos en 10 concejos o juntas administrativas: Abecia, Abornikano, Beluntza, Gujuli-Ondona, Inoso, Izarra, Larrazkueta, Oiardo, Unzá-Apregindana, Uzkiano.

En total cuenta con una población de 1462 habitantes (dato de 2024).

La Escuela está situada en Izarra, población ubicada a unos 20km al norte de Vitoria-Gasteiz. Es el pueblo más grande de Urkabustaiz (1075 habitantes) y su cabecera municipal.

Izarra actúa como centro cultural de la zona. Dispone de Ikastola Pública de Enseñanza Primaria. Dispone también de Urkabustaiz Kultur Etxea, donde se sitúa el Ayuntamiento, Biblioteca Municipal, salas polivalentes y un Auditorio para 250 personas, donde se disfruta de una oferta cultural activa y variada.

2.1.1. La enseñanza especializada de Música en el municipio y el entorno.

En el ámbito de la Enseñanza Musical Reglada no hay ningún centro en el municipio. Las personas interesadas en realizar estudios de Grado profesional de música deben trasladarse a Vitoria-Gasteiz.

En el ámbito de la Enseñanza Musical No Reglada es la única Escuela del municipio autorizado por el Gobierno Vasco.

La Escuela supone un referente en la comarca en enseñanzas musicales. El alumnado es un 10% de la población.

2.2. Origen y desarrollo de la Escuela de Música de Urkabustaiz.

La Escuela de Música de Urkabustaiz inició su andadura en 1995, ofertando inicialmente clases de lenguaje musical, guitarra, acordeón , trikitixa , pandero y conjunto coral.

En 1999 se amplió el profesorado y se solicitó el permiso pertinente a Gobierno Vasco y se creó la Escuela de Música Pública Urkabustaiz que comenzó a impartir enseñanza no reglada.

A lo largo de estos años ha evolucionado hasta contar hoy en día con 140 alumnos/as.

Somos conscientes de que estamos en un municipio pequeño y hay que tener en cuenta las limitaciones y ser honesto con las aspiraciones. Al ser un municipio pequeño siempre se ha querido aprovechar al máximo los recursos municipales. Por lo tanto, la Escuela comparte edificio con la Ikastola pública de Izarra. Con la construcción de la Casa de Cultura y un Auditorio para 250 personas a la Escuela se le abre un abanico de posibilidades para conciertos, audiciones, ensayos de agrupaciones,...

Tradicionalmente ha existido en el municipio una inquietud tanto por la música como por la dantza, apostando el Ayuntamiento por la Escuela de Música, apoyando el proyecto desde el principio tanto económicamente como con recursos humanos.

La mayor parte del alumnado procede de Urkabustaiz, pero por cercanía al municipio, también contamos con alumnado de Kuartango y Zuia, municipios en los que aunque cuentan con recursos que posibilitan las enseñanzas musicales, no cuentan con escuela de música como la nuestra con una sólida andadura.

Aprovechando los recursos humanos de la Escuela aumenta poco a poco la oferta educativa con nuevas especialidades, con el objetivo de acercar la música a la población, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa y las inquietudes y propuestas de la población.

2.3. Estructura orgánica y normativa.

2.3.1. Normativa de aplicación.

Son de aplicación en la Escuela las leyes generales del Estado y dado su carácter de Organismo Autónomo dependiente de entidad local, las leyes y normas relativas a las mismas. Por su carácter de centro educativo de música, son especialmente relevantes las Leyes Orgánicas de Educación, las normas y reglamentos que las desarrollan, y dado que el Gobierno Vasco es el competente en materia de educación, los decretos, reglamentos y órdenes que éste apruebe.

En concreto, el **Decreto 64/2024, de 21 de mayo**, del Gobierno Vasco regula las normas básicas que rigen la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música en la CAPV.

El Ayuntamiento de Urkabustaiz define en los **Estatutos del Organismo Autónomo Escuela de Música Pública de Urkabustaiz** las funciones, estructura y funcionamiento del mismo.

El Centro cuenta con normativa propia, que concreta su estructura funcionamiento, objetivos y programación pedagógica en los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo del Centro (PEC), que define las líneas generales.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), en el que se definen la estructura de organización del centro y su funcionamiento.
- Proyecto Curricular de Centro (PCC), que contiene la adecuación de los objetivos generales de la enseñanza al centro, la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Plan de Gestión Anual de Centro (PGA), que especifica los objetivos y planes de actuación e intervención anual del centro, previsión de actividades, el calendario escolar.
- Memoria Explicativa del Plan de Gestión Anual del Centro (MPGA), que evalúa el desarrollo del PGA, incidencias surgidas, cumplimiento de objetivos y propuesta de mejora.
- Oferta Educativa del Centro: antes del sorteo (si hiciera falta) por el que se adjudicarán las plazas vacantes, se hace público el número de plazas.
- Presupuesto y precios públicos. Anualmente definen la gestión económica del centro, así como el coste de la matrícula y mensualidades de los servicios del Organismo Autónomo.
- Convenios de colaboración. Cada curso son renovados los convenios de colaboración, en nuestro caso con el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

2.3.2. Estructura del Organismo Autónomo.

De acuerdo con sus Estatutos, el mandato del Organismo Autónomo corresponde a la Presidencia, que recae en el Alcalde o Alcadesa o la persona en la que delegue y el Consejo Rector.

El Organismo Autónomo está dividido en 5 secciones:

1. **Consejo Rector y Presidencia.** El Gobierno y Administración del Organismo Autónomo Escuela de Música de Urkabustaiz corresponde a la Presidencia y al Consejo Rector, que se rige por sus Estatutos.

2. **Gerencia - Dirección** . Le corresponde la gestión al más alto nivel de la Escuela, estableciendo objetivos y prioridades, así como evaluando los servicios que se ofrecen. Tiene responsabilidad directa en la gestión, estrategia y gestión de mejora.
3. **Enseñanza**. Es la sección principal del Organismo Autónomo, con la finalidad de ofrecer enseñanza no reglada de música, así como difundir la cultura musical entre la ciudadanía. El profesorado es el encargado de la elaboración de todas las actividades docentes del centro, la planificación, coordinación, desarrollo, .. Todo el profesorado forma parte del Claustro, siendo éste el órgano de participación del mismo en la Escuela.
4. **Administración**. Es la encargada de la gestión no pedagógica del Organismo Autónomo. Trabaja en tareas correspondientes a mantenimiento, comunicación exterior, gestión económica, gestión de personal, atención al público, labores de apoyo en externas.
5. **Órgano de Máxima Representación (OMR)**. Es el órgano de participación de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa. En el OMR están representados los siguientes grupos: Alumnado, Familias, Presidencia del Organismo Autónomo y Profesorado. Todos estos estamentos se coordinarán conjuntamente en las reuniones del OMR.

2.4. Local e infraestructuras.

2.4.1. Local

El edificio que la Escuela de Música de Urkabustaiz utiliza está situado en la calle Ugarte s/n, en Izarra, y dispone de los siguientes espacios dedicados a la docencia:

- 7 aulas dedicadas a:
 - Clases individuales de Instrumento y Canto
 - Clases colectivas de Lenguaje Musical
 - Clases colectivas de agrupaciones y Coro
- 1 Auditorio con un aforo de 250 personas. Su uso es tanto para conciertos del alumnado como para ensays de agrupaciones si fuese necesario.

Otros espacios y dependencias del Centro:

- Sala de profesorado
- Despacho

- Cuarto de fotocopidora
- Cuarto para material de limpieza
- Sala de mantenimiento y calderas

El Servicio de Limpieza del Centro se gestiona directamente desde el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

2.4.2. Web

Para informar sobre los contenidos de su oferta educativa, los eventos, audiciones, actividades de la escuela y facilitar la atención a la ciudadanía, el Organismo Autónomo dispone de la dirección www.urbustaizkomusikaeskola.com

3. Propósito del Centro

3.1 Misión, Visión y Valores

Misión

La Escuela de Música de Urkabustaiz tiene como finalidad transmitir a nuestro alumnado una formación musical de la mayor calidad posible, de una manera flexible y personalizada, educarle y motivarle para disfrutar de la música y si se diera el caso capacitarle para su posterior profesionalización. Está dirigida a un alumnado a partir de 4 años y sin límite de edad.

Del mismo modo, adquirimos el compromiso de contribuir al enriquecimiento cultural en nuestro municipio.

Y para ello contamos con un equipo profesional cualificado, implicado y comprometido en nuestra filosofía de Escuela.

También contamos con una oferta amplia y responsable, dado en contexto del entorno y una atención personalizada y con un servicio accesible desde el punto de vista económico.

Visión

Aportar calidad de vida a la ciudadanía de Urkabustaiz mediante la educación de nuestro alumnado y la participación cultural activa, siendo personas vinculadas a lo largo de su vida con la música y con la práctica instrumental.

Valores

- ✓ Formación basada en valores y respeto. No sólo basada en técnica, sino a través de nuestro ejemplo basada en respeto, diálogo, tolerancia, defensa de la identidad cultural, trabajo en equipo, inclusión social...
- ✓ Sentimiento de pertenencia a un proyecto común basado en el trabajo en equipo y la colaboración, impulsando la implicación del alumnado y profesorado en la vida social y cultural.
- ✓ Trabajo, esfuerzo, superación personal y hábitos de estudio.
- ✓ Responsabilidad y transparencia en la gestión.
- ✓ Creatividad como base de la enseñanza.

3.2. Objetivos generales de la Escuela.

Los objetivos generales de la escuela de Música de Urkabustaiz son los siguientes:

1. Responder a la demanda social de formación en música, con el fin de mejorar la calidad de vida del municipio de Urkabustaiz y su entorno.

2. Ofertar una enseñanza no reglada individual y colectiva, de carácter práctico y promover la participación en agrupaciones tanto instrumentales como vocales.
3. Fomentar la participación activa del alumnado en las actividades de la Escuela y del Municipio y fomentar la asistencia a conciertos y espectáculos.
4. Facilitar a aquellas personas que lo deseen la transición a las enseñanzas regladas.
5. Proponer una oferta variada en estilos musicales para todas las personas.
6. Coordinarse y relacionarse con otras Escuelas de Música de la Cuadrilla, Euskal Herria, para facilitar el intercambio de metodología, modelos organizativos y programar actividades conjuntas y potenciar la interacción del alumnado y profesorado.
7. Fomentar la mejora de las técnicas docentes mediante un permanente perfeccionamiento del profesorado.
8. Incidir positivamente en la cultura musical de nuestro entorno, no sólo a través de la formación del alumnado, sino también por la acción difusora de la música en la sociedad.
9. Relacionarse con el Centro Educativo de enseñanzas generales del Municipio para el acercamiento de la música en el mismo.
10. Promover y garantizar el ejercicio del derecho a la participación del profesorado, alumnado y familias en la gestión y funcionamiento de la Escuela.
11. Difundir la cultura musical, local y comarcal y facilitar el descubrimiento por el alumnado de su identidad cultural.

4. Servicios que ofrece el Centro. Carta de Servicios.

En base a la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, el Centro dispone de una Carta de Servicios publicada en su página web en la que se recogen los servicios que oferta el Centro.

4.1. Enseñanza. Especialidades instrumentales y asignaturas.

Especialidades instrumentales:

- Rama instrumental Sinfónica:
 - ✓ Viento madera: flauta travesera y flauta de pico
 - ✓ Cuerda: violín y viola
- Percusión
- Rama instrumental de raíz tradicional: txistu, trikitixa, alboka, txalaparta
- Rama instrumental polifónicos: piano, acordeón y guitarra
- Rama de Tendencias Diversas: guitarra eléctrica, piano/teclado
- Canto solista (15-99 años)

Asignaturas:

- Música y movimiento
- Lenguaje Musical
- Canto Coral
- Conjuntos instrumentales, combos y Música de Cámara

*** Música y Movimiento (Nivel 1), Flauta de pico y Violín han sido autorizados a impartir e incorporar en la oferta del centro a partir del curso 2025-2026.

4.2. Otros servicios

- Préstamo de instrumentos
- Préstamo de aulas para estudio y ensayos

4.3. Otros contenidos

Además de comunicar los servicios que se ofrecen, se comunica también:

- Derechos y obligaciones de las personas usuarias.
- Formas de participación y colaboración ciudadana.
- Normativa reguladora.
- Dirección y contacto.

5. Ordenación de la enseñanza, Plan Formativo y Tiempos de Dedicación.

El Centro ofrece Enseñanza Musical no reglada.

5.1. Plantilla de profesorado y alumnado.

El profesorado del Organismo Autónomo de la Escuela de Música de Urkabustaiz lo compone una plantilla de 9 personas.

A este colectivo se le añade una persona para labores administrativas dependiente del Ayuntamiento de Urkabustaiz.

El alumnado es de aproximadamente 140.

Estos datos sirven al Equipo Directivo como base para la elaboración de la oferta de plazas de cada curso.

5.2. La Escuela de Música.

En la Escuela de Música, la enseñanza está organizada según los Niveles definidos por el Decreto 64/2024, de 21 de mayo, del Gobierno Vasco en su artículo 44. Cuenta con los siguientes Niveles:

- Nivel 1, o de contacto
- Nivel 2, o iniciación de especialidad
- Nivel 3, o afianzamiento de especialidad

La Escuela procura en todo caso ofrecer horarios que respondan a la edad y necesidades del alumnado.

Así mismo, la conformación de los grupos y conjuntos vienen dados por:

- Las edades de sus integrantes
- Intereses y dedicación
- Las posibilidades de la matriculación

Las agrupaciones del Centro pueden variar de un curso a otro según la demanda. Se ofertan las siguientes:

- Conjunto Coral adultos (1 hora 30 minutos)
- Conjunto Coral infantil (1 hora)
- Combos (según el número de integrantes entre 45 minutos y 1 hora)
- Conjunto de Percusión (1 hora)
- Grupo de Trikitixas (30 -45 minutos)
- Grupo de Flautas (30-45 minutos)
- Grupo de guitarras (30-45 minutos)
- Agrupaciones de cámara (según el número de integrantes entre 30 minutos y 1 hora)

Respecto a los grupos de Lenguaje Musical, se hace distinción entre alumnado infantil y alumnado joven y adulto. Se considera alumnado adulto a los mayores de edad y joven a las personas de 14 a 17. Éstas últimas en caso de no tener grupo propio el Departamento de Lenguaje Musical decide en qué grupo se incorpora.

5.2.1. Metodología

Teniendo en cuenta los objetivos generales enumerados con anterioridad y con el fin de ofrecer lo más adecuado a las necesidades del alumnado, la práctica educativa está personalizada.

La enseñanza que se oferta es:

- Individualizada y personalizada: basada en los intereses, necesidades y capacidades de cada persona.
- Activa: el alumnado es el centro de este proceso y va produciendo sus propios conocimientos.
- Creativa: como base del desarrollo de la improvisación, expresión y espontaneidad.
- Cooperativa: la participación en grupos y conjuntos fomenta el trabajo en equipo, diálogo, el trato de iguales (se puede hablar también de coeducación, con la igualdad real entre mujeres y hombres
- Socializadora: la participación en grupos y conjuntos fomenta del mismo modo las relaciones interpersonales.
- Comprometida: relacionada con el desarrollo personal, la adquisición de hábitos, técnicas de estudio.
- Intergeneracional: facilita la relación, integración y colaboración de personas de diferentes edades.

5.2.2. La Evaluación

En el Nivel 1, dado que no existe nivel competencial a alcanzar, la promoción de curso será automática. La evaluación será continua.

En los Niveles 2 y 3, la evaluación será continua. El profesorado semanalmente seguirá y registrará el proceso del alumnado. De esta manera y con la participación del alumnado en audiciones y actividades propuestas por el Centro, el profesorado podrá evaluar el rendimiento y proceso de aprendizaje del alumnado. Si la alumna o alumno alcanza el grado de competencia necesario promocionará al Nivel que corresponda.

5.2.3. Nivel 1 y promoción

Dirigido al alumnado de 4 a 7 años. Tal y como recoge el Decreto en su Artículo 44.2., con el acuerdo de la familia, y por causas justificadas, se podrá mantener a un alumno o alumna un año más en este nivel.

En este Nivel, se potenciará el desarrollo de la personalidad a través de la interacción con el docente y el resto de compañeros y compañeras por medio de la actividad sonora y motriz. El niño o niña adquirirá conciencia de sí mismo y con su entorno como un ser en armonía interior.

El alumnado se incorporará a la Escuela y promocionará atendiendo solamente a su edad y mediante sorteo de plazas disponibles en caso que fuera necesario y existiese exceso de demanda. Una vez terminado el Nivel 1, se garantizará una plaza en el Nivel 2, aunque no se asegurará que dicho puesto corresponda a la especialidad solicitada.

Las asignaturas de Nivel 1 serán las siguientes:

- **Música y Movimiento.**

Para el alumnado de 4 a 7 años. El alumnado de 4 y 5 años recibirá 1 sesión semanal de 30 minutos con un máximo de 6 personas. Si hubiera mayor número de alumnado matriculado y no se pudieran formar 2 grupos, en este caso recibirá 1 sesión semanal de 45 minutos con un máximo de 10 personas.

El alumnado de 6 y 7 años recibirá 1 sesión semanal de 45 minutos con un máximo de 8 personas. Si hubiera mayor número de alumnado matriculado y no se pudieran formar 2 grupos, en este caso recibirá 1 sesión semanal de 1 hora con un máximo de 12 personas.

Para el alumnado de 7 años se organizarán audiciones pedagógicas con el fin de escuchar y conocer todas las especialidades que se imparten en la Escuela.

5.2.4. Nivel 2 y promoción

Dirigido a cualquier persona a partir de 8 años y sin límite de edad que comienza con la práctica musical, o que viene del Nivel 1 del Centro.

En este Nivel se trabajará el instrumento y el canto como un elemento expresivo más y de desarrollo de la propia personalidad y sensibilidad.

Los objetivos generales para el Nivel 2 son los recogidos en el PCC.

Si alguna persona que haya solicitado matricularse en Nivel 2 resultase tener un nivel competencial mayor, se matriculará en Nivel 3.

La promoción a lo largo de los 6 cursos de este Nivel podrá o no coincidir con el curso escolar tanto en lenguaje Musical como en instrumento. El tutor o tutora informará al alumnado y familias de su avance y aprovechamiento atendiendo a los objetivos y contenidos.

Las asignaturas de Nivel 2 serán las siguientes:

- **Instrumento y Canto Solista.**

El tiempo de dedicación individual general para el alumnado será de 30 minutos semanales o de 1 hora en clase compartida.

La clase semanal de 30 minutos podría ser ampliable a 45 minutos, sólo en algunos supuestos:

1. Personas con necesidades educativas especiales. Se valorará en la Comisión Pedagógica.
2. Alumnado reforzado.

En cualquier caso, será necesario que exista horario disponible, justificación pedagógica y buen aprovechamiento del servicio por parte del alumno o alumna para poder optar a clases de 45 minutos.

Este Nivel se estructura para todo el alumnado en 6 cursos (2.1., 2.2., 2.3. 2.4. 2.5. y 2.6.)

Para poder matricularse en la especialidad de Canto Solista será necesario tener cumplidos 15 años.

- **Lenguaje Musical**

Recibirán 1 sesión de 1 hora semanal en grupos formados por un máximo de 10 personas.

Esta asignatura es complementaria con la especialidad instrumental o canto, pero excepcionalmente, se podría cursar sin estudiar ninguna especialidad.

Para todo el alumnado serán obligatorios 2 cursos de Lenguaje Musical, ampliándose para aquellos/as que lo deseen a 4 cursos.

- **Canto Coral**

La especialidad de Canto Coral será impartida en 1 sesión semanal de 1 hora para alumnado hasta 16 años y en 1 sesión de 1 hora y 30 minutos para alumnado mayor de dicha edad.

- **Conjuntos**

Todo el alumnado de Nivel 2 podrá, si lo desea, cursar la asignatura de Coro como conjunto.

Cuando se adquiere la competencia necesaria para ello y con el visto bueno del profesorado se participará en los conjuntos instrumentales de la Escuela.

El número de integrantes y tiempo de dedicación varía en función de la agrupación y de las necesidades.

La matriculación se hará de manera general a través de la matriculación anual y se estudiará para la mejor organización posible del alumnado en los grupos instrumentales teniendo en consideración la edad, necesidades y dedicación.

5.2.5. Nivel 3

Dirigido a cualquier persona que teniendo conocimientos previos, desea profundizar en la práctica de la música.

Los objetivos generales para el Nivel 3 serán los recogidos en el PCC.

La incorporación a este Nivel se realizará por haber superado el Nivel 2 en la Escuela o mediante sorteo de las plazas vacantes.

- **Enseñanza principal. Instrumento y Canto Solista.**

El tiempo de dedicación por alumno o alumna será de 30 minutos de manera general, o de 1 hora en sesión compartida con otro alumno/a. El tiempo de dedicación por lo tanto, podrá organizarse en sesiones individuales o compartidas.

La clase semanal de 30 minutos podría ser ampliable a 45 minutos, sólo en algunos supuestos:

1. Personas con necesidades educativas especiales. Se valorará en la Comisión Pedagógica.
2. Alumnado reforzado.

En cualquier caso, será necesario que exista horario disponible, justificación pedagógica y buen aprovechamiento del servicio por parte del alumno o alumna para poder optar a clases de 45 minutos.

- **Canto Coral**

La especialidad de Canto Coral será impartida en 1 sesión semanal de 1 hora para el alumnado de hasta 16 años y en 1 sesión semanal de 1 hora y 30 minutos para el alumnado mayor de dicha edad.

- **Conjuntos**

En este Nivel, todo el alumnado de instrumento y canto deberá participar en alguna agrupación de la Escuela.

La matriculación se hará de manera general a través de la matriculación anual y se estudiará para la mejor organización posible del alumnado en los grupos instrumentales teniendo en consideración la edad, necesidades y dedicación.

Si bien se potenciará su participación en las agrupaciones, quedan exentas de esta obligación:

1. Las personas que cursen la siguiente especialidad: Piano
2. Las personas con necesidades educativas especiales que así lo soliciten.
3. Las personas que participen de manera regular en agrupaciones musicales fuera de la Escuela y así lo acrediten mediante certificado de la entidad responsable de la agrupación.

Se ofrecerá al alumnado matricularse en el conjunto o conjuntos que más se adecuen a sus intereses y características, dentro de las posibilidades de la Escuela.

6. Otros aspectos pedagógicos y de ámbito organizativo.

6.1. Atención a la diversidad

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todo el alumnado de la Escuela y a toda su organización.

El alumnado de la escuela está formado por personas de diversas edades, intereses, características, necesidades y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumna y alumno reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, y a la vez se fomenta la inclusión y la interacción.

Algunas de las medidas desde la Escuela es la de proponer alumnado para refuerzo, siempre que el alumno o alumna lo desee, de cara a una prueba de acceso a Enseñanzas profesionales.

Se contemplará, siempre que haya plazas libres y un aprovechamiento de las clases, la matrícula en más de una especialidad.

6.1.1. Necesidades educativas especiales.

En el caso de personas con necesidades educativas especiales, dentro de las posibilidades y capacidades del Centro, se realizarán las adaptaciones temporales y refuerzos necesarios para poder ofrecer una enseñanza acorde a sus necesidades. Estas adaptaciones podrán ser tanto en el tiempo lectivo como en el modo que se organiza la enseñanza de lenguaje musical e instrumento. El aumento del tiempo lectivo, en esta casuística, no supondrá incremento en el precio del servicio.

La coordinación entre los equipos docentes del Centro y las familias será fundamental para atender correctamente al alumnado con necesidades educativas especiales.

6.1.2. Enseñanza reforzada.

La enseñanza reforzada estará dedicada al alumnado que a juicio de la Escuela presente interés, aprovechamiento y cualidades indicadas para ella.

El objetivo principal de esta enseñanza será la preparación de pruebas de acceso a los estudios profesionales de música. La Escuela procurará organizar las asignaturas necesarias para preparar dichas pruebas a la enseñanza reglada.

6.2. Orientación y Tutoría.

Toda persona matriculada en la Escuela tendrá asignada una tutora o tutor que le orientará y asesorará sobre las opciones educativas.

El tutor o tutora será la persona de referencia para la comunicación del alumnado y familias con el Centro, y velará por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa. Será también la encargada de efectuar el seguimiento de evaluación del alumno o alumna.

Cada tutor o tutora contará con un horario semanal establecido destinado a recibir al alumnado y familias que será comunicado al principio de cada curso.

El tutor o tutora en su relación con el alumnado incidirá en los siguientes aspectos:

- Informar de la Programación Anual de su asignatura, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, ...
- Asesorar sobre el funcionamiento del Centro.
- Personalizar las necesidades individuales del alumnado.
- Establecer una relación de confianza y cercanía y que sirva de orientación en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Impulsar la participación del alumnado en las actividades del Centro.
- Favorecer la integración del alumnado y mediar y resolver posibles conflictos dentro del aula.
- Controlar las faltas de asistencia e informar de ello a la Jefatura de estudios y familias.
- Proporcionar orientación académica y profesional.
- Motivar al alumnado y promover su autonomía fomentando su autoestima.

El tutor o tutora en su relación con las familias incidirá en los siguientes aspectos:

- Impulsar la participación de las familias en las actividades del Centro.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Establecer cauces de información sobre cualquier aspecto del proceso de aprendizaje.

6.3. La Oferta educativa.

La Oferta educativa es el instrumento de gestión por el que se determinan las plazas escolares existentes en el Centro.

Anualmente, la Dirección determinará la Oferta Educativa concretando las plazas totales de cada especialidad y asignatura. Se hará de una manera responsable y buscando el equilibrio entre la oferta y la demanda.

6.4. Sistema de acceso y promoción.

El proceso de matriculación en la escuela tendrá un período de duración de 3 semanas (mayo-junio) para el alumnado antiguo y el alumnado nuevo.

Una vez terminado el período de matriculación y revisadas las solicitudes , la Dirección publicará el número de plazas para el alumnado nuevo, que entrarán en la escuela mediante sorteo.

En el Nivel 2 la incorporación preferente a instrumento y lenguaje musical será la procedente del alumnado interno de Nivel 1. Este alumnado tendrá prioridad también a la hora de escoger instrumento sobre el alumnado joven y adulto .

El alumnado externo será admitido en las especialidades donde queden plazas libres mediante sorteo.

6.4.1. Sobre las subvenciones y descuentos en la matrícula.

La Escuela cuenta con un descuento en la matrícula a las familias a partir del segundo miembro matriculado. Este descuento se aplicará a la matrícula pero no a las mensualidades.

6.5. Coeducación para evitar estereotipos de género.

La coeducación tiene como finalidad que no exista discriminación ni desigualdad por motivo del género. Busca y persigue promover la igualdad real entre mujeres y hombres. En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (LOE 2006) supuso un punto de inflexión en relación con la normativa precedente.

Del mismo modo, la Ley para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo) establece como fines del sistema educativo “la

educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad”, así como “la eliminación de obstáculos que dificultan la igualdad efectiva plena entre mujeres y hombres, y el fomento de la igualdad plena entre unas y otras”. Se insta a garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad vinculado al modelo de escuela coeducativa:

- Incorporar el principio de igualdad de oportunidades en todo el currículo y etapas educativas.
- Revisar comportamientos, contenidos y estereotipos sexistas en el proceso educativo.
- Fomentar el equilibrio entre sexos en los órganos de gobierno y gestión de los centros.

En nuestra Escuela nuestro papel en la coeducación se basa en:

- Formar y educar en condiciones de igualdad a mujeres y hombres, sin poner límites de aprendizaje por razón de sexo.
- Tener en cuenta la coeducación en todo tipo de actividades, así como en el material pedagógico utilizado.
- La música , como se señalaba anteriormente, es un medio para educar en valores, y como docentes ser modelos positivos para combatir estereotipos de género, aplicado a todos los niveles del centro.
- Trabajar e insistir para evitar que se identifiquen los instrumentos con un rol de género determinado. En esta cuestión se incide especialmente en los Conciertos pedagógicos organizados para dar a conocer la oferta educativa del Centro.
- Utilizar un lenguaje inclusivo en la documentación del Centro, en la comunicación con alumnado y familias.
- Buscar un equilibrio de presencia de mujeres y hombres en los conjuntos y grupos instrumentales, fomentando la coeducación como modelo a seguir.
- Buscar el equilibrio de sexos en los órganos de gestión del centro , así como en el Equipo Directivo.
- Visibilizar y organizar actividades desde la Escuela en fechas señaladas por su especial significado, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, “Día Internacional de la Mujer”.

6.6. Medidas para fomentar la interculturalidad, la diversidad y la convivencia.

La formación musical favorece la integración del alumnado de orígenes diversos en el aula. Dado que nuestro objetivo es educar en valores

favoreciendo la convivencia y el respeto entre las personas, supone una gran oportunidad para conocer otras culturas, costumbres e idiomas y crea espacios educativos donde la diversidad juega un papel destacado.

En este sentido y siguiendo esta línea, el profesorado puede aprovechar e incorporar contenidos que fomenten la interculturalidad y diversidad de su alumnado y debe plantearse estrategias metodológicas en el aula para evitar posibles situaciones de discriminación educativa.

Debe ser una materia transversal en todo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

6.7. Uso y tratamiento de las lenguas.

Las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco son el castellano y el euskera, por ello, el Centro trabajará por respetar el derecho de toda la comunidad educativa de comunicarse en cualquiera de estas dos lenguas. Dicho esto, como Centro de Enseñanza Pública tenemos la misión de promover y fomentar el uso del euskera y la normalización de su uso.

Por lo tanto, el euskera será la lengua vehicular entre alumnado y profesorado, en la mayoría de los casos y la relación con las familias se realizará en el idioma elegido por éstas.

6.8. Préstamos de instrumentos y espacios.

6.8.1. Instrumentos

El Centro ofrecerá el préstamo de instrumentos tal y como se señala en la Carta de Servicios.

6.8.2. Aulas para ensayos.

El Centro ofrecerá la utilización de aulas a su alumnado para ensayos, tal y como se señala en la Carta de Servicios.

7. Vigencia y procedimiento de modificación del PEC.

El presente Proyecto Educativo del Centro ha sido aprobado por el OMR con fecha 26 de junio de 2025 y quedará abierto a su revisión y modificación a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las modificaciones puntuales se propondrán y definirán en el mismo proceso de redacción del Plan Anual de Centro y en la Memoria Anual.

Si fuese necesario revisar el documento en su totalidad, se constituirá una comisión de redacción de PEC, que deberá coordinar y dinamizar el debate y tomar la responsabilidad de la redacción del nuevo documento a aprobar.

Este documento será público y estará a disposición de toda la comunidad educativa en la Web de la Escuela.

